

Informe de Austeridad Republicana 2021

SECRETARÍA DE ENERGÍA



CONTENIDO

I.	Ejercicio del gasto público	4
II.	Diagnóstico.....	6
III.	Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.....	6
IV.	Impacto presupuestario de las medidas.....	11
V.	Temporalidad de los efectos de los ahorros.....	12
VI.	Destino del ahorro obtenido.....	12
VII.	Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.....	12
	Anexo I.....	12
	Fichas Técnicas de los Indicadores.....	19

Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; numeral 2, inciso c, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana; y numeral sexto del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana (Manual), la Secretaría de Energía (SENER), presenta el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría de Energía es una dependencia de la Administración Pública Federal que lleva a cabo funciones y despacho de asuntos bajo la observación de lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, siendo cabeza y coordinadora del Ramo Administrativo 18.- Energía.

De acuerdo con el numeral octavo del Manual, el Informe de Austeridad Republicana 2021 se publicará en la página de internet de la SECRETARÍA DE ENERGÍA en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/Secretaría de Energía>

L.C.P. Jenrry Vera Burgos

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Firma del Servidor Público Responsable del informe

I. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

ANÁLISIS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

- El gasto corriente y de inversión de la SECRETARÍA DE ENERGÍA ascendió en el ejercicio 2021 a 317,529.4 millones de pesos, cifra mayor en 538.7%, en términos reales, respecto del gasto registrado en 2020. La variación se debe principalmente a una mayor cantidad de recursos que fueron asignados a través de la Secretaría de Energía bajo el rubro de Gastos de Inversión dentro del Presupuesto Original Autorizado para el ejercicio 2021, para realizar una aportación con el propósito de fortalecer la posición y balance financiero efectivo de Petróleos Mexicanos (PEMEX); así mismo, con el objeto de contribuir a la consecución del eje del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 denominado -Economía- en especial lo referente al rescate del sector energético publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, en el que se incluye el rescate de las refinerías existentes en el país, y la construcción de la Refinería de Dos Bocas, Tabasco. Cabe mencionar que adicional a lo anterior, tuvo lugar una ampliación de recursos en el concepto de Otros Gastos Corrientes destinada a apoyar actividades y proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en materia de hidrocarburos, así como al financiamiento de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, enfocados en temas de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía; sin embargo, es necesario mencionar dichos recursos fueron reintegrados en su totalidad al Ramo 23.-Provisiones salariales y económicas por motivo de no existir las condiciones normativas correspondientes para su ejercicio. Por otra parte, para el ejercicio 2021, el Gasto de Operación disminuyó en un 8.8% respecto del año anterior, debido a que la SENER observó la atención de las medidas que la Presidencia de la República instruyó mediante el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en la Edición Vespertina del Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2020, así como el cumplimiento de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal publicados el viernes 18 de septiembre del 2020 en el Diario Oficial de la Federación, sumado a la búsqueda de eficiencia y economía en el uso de recursos.

Clasificación Económica

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)				Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹			
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*			Vs. Último año administración previa (2018)	Vs años anteriores de la administración vigente*		
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)
Total	4,019.58	126,329.23	49,712.58	317,529.40	6710.0%	2917.9%	-62.2%	496.4%
Gasto Corriente	4,019.58	4,198.23	3,456.58	1,175.27	-74.8%	0.3%	-20.8%	-68.3%
Servicios Personales	619.2	428.2	434.1	448.6	-37.5%	-33.6%	-2.5%	-3.5%
Gastos de Operación	213.0	177.1	152.3	139.0	-43.8%	-20.2%	-17.3%	-14.8%
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otros gastos corrientes	3,187.3	3,592.9	2,870.2	587.7	-84.1%	8.2%	-23.2%	-80.9%
Gasto de Inversión	0.00	122,131.00	46,256.00	316,354.13	0.0%	0.0%	-63.6%	538.6%
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otros gastos de inversión	0.0	122,131.0	46,256.0	316,354.1	0.0%	0.0%	-63.6%	538.6%

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

¹Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

GASTO CORRIENTE

En términos reales, el **Gasto Corriente** del ejercicio 2021, presentó una disminución del 66.0% con respecto a lo ejercido en 2020. La variación se explica por los factores que se describen a continuación:

- Las erogaciones en **Servicios Personales** fueron mayores en un 3.3% respecto del monto ejercido en 2020, debido principalmente a la actualización del tabulador de servicios personales autorizado a la SENER; así como a la atención de las disposiciones que en materia de recursos humanos instruyó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2021, sumado al proceso de reestructuración que mantiene la Secretaría de Energía, con el objeto de que la estructura orgánica sea compatible con las funciones de la dependencia y con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Las erogaciones en **Gasto de Operación** son inferiores en un 8.8% real respecto al presupuesto ejercido del año anterior, debido a la reducción de gastos por la aplicación de medidas de austeridad, las compras consolidadas y la observación de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal mencionados anteriormente, así como con el propósito de contribuir a la alineación óptima las actividades de la Secretaría de Energía al Plan Nacional de Desarrollo.
- Las erogaciones en **Otros gastos corrientes** fueron inferiores en 2021 en un 79.5% real respecto al presupuesto ejercido en 2020, debido principalmente a que los recursos autorizados en 2021 para apoyar actividades y proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en materia de hidrocarburos, y al financiamiento de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, enfocados en temas de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía, fueron reintegrados en su totalidad al Ramo 23.-Provisiones salariales y económicas en virtud de no existir el marco normativo correspondiente para su ejercicio.

GASTO DE INVERSION

- La Secretaría de Energía no ejerce recursos para llevar a cabo inversiones físicas o financieras para su propia operación. No obstante, durante 2021 las erogaciones en Gastos de Inversión, Otros gastos de Inversión (Inversión Financiera) ascendieron a 316,354.1 millones de pesos, que corresponden a los recursos que fueron etiquetados para ser transferidos por la Secretaría de Energía a la empresa productiva Petróleos Mexicanos (PEMEX), a través de una aportación patrimonial durante el ejercicio 2021.

Durante el primer semestre de 2021, la aportación ejercida fue de 113,174.0 millones de pesos, y para el mes de diciembre del mismo año se cumplía el 100% de la aportación correspondiente a fortalecer la posición financiera y mejorar el balance financiero efectivo para el ejercicio fiscal 2021 de Petróleos Mexicanos (PEMEX), así mismo para contribuir a la consecución del eje del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 denominado -Economía- en especial lo referente al rescate del sector energético publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, que busca el rescate de las refinerías existentes en el país, la construcción de la Refinería de Dos Bocas, Tabasco y el rescate de PEMEX.

II. DIAGNÓSTICO

- La Secretaría de Energía es una dependencia que forma parte del poder Ejecutivo Federal, que cuenta con gastos relativamente estables, y que durante el ejercicio 2021, bajo la estricta observación de las recomendaciones sanitarias realizadas por el Gobierno Federal, comenzó a retomar de manera gradual sus actividades de manera presencial, por lo que el gasto de algunos rubros involucrados en actividades de este tipo retomó también gradualmente el nivel de ejercicio correspondiente.

De lo anterior, podría observarse a primera vista que durante el ejercicio 2021, el gasto en algunos conceptos se incrementó con respecto al ejercido en 2020; no siendo necesariamente la misma situación respecto del ejercicio 2019, toda vez que la presencia del virus SARS-CoV-2/COVID-19 y sus efectos provocaron que los ejercicios 2020 y 2021 representaran casos atípicos respecto del presupuesto ejercido en cada uno de ellos.

- De lo anterior puede señalarse que los gastos que comenzaron a tener un comportamiento de forma ascendente se encuentran dentro de conceptos como combustibles, pasajes, y viáticos, principalmente.
- La estructura organizacional se encuentra en proceso de ajuste para cumplir con las actividades, funciones, objetivos y metas establecidas por la nueva administración para el sector energía y en particular para la Secretaría de Energía.
- Como parte del compromiso de la Secretaría de Energía con las medidas de austeridad dictadas por el Gobierno de México, desde diciembre de 2018 se definieron medidas para contener el gasto, destacando la reestructuración del Organismo, además de realizar una revisión de los bienes y servicios requeridos por la misma.
- Lo anterior ha venido propiciando una disminución en gastos superfluos, para adecuarlos al Plan Nacional de Desarrollo, para que la Secretaría de Energía logre las metas y objetivos trazados, sin descuidar ninguna de las áreas del sector energía, rescatando a las Empresas Productivas del Estado y a los entes que conforman el sector.

III. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- Medidas de austeridad adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley.

LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA	
Artículo	Medidas implementadas
<p>Artículo 8. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y</p>	<p>Para el ejercicio 2021 se mantuvo la observación de criterios de máxima economía, eficiencia, funcionalidad, así como de austeridad en un contexto de retorno a las actividades de manera presencia bajo el criterio de nueva normalidad laboral, esto implicó un aumento progresivo de algunos servicios como consecuencia del aumento de la presencia del personal que labora en la Secretaría de Energía, la cual se vio disminuida en el año anterior por causa de la presencia de la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19).</p>

Informe de Austeridad Republicana 2021

LEY FEDERAL DE AUSTRIDAD REPUBLICANA	
Artículo	Medidas implementadas
Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.	
<p>Artículo 10. En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.</p>	<p>Se procuró la reducción de gastos que tuvieron resultado en los conceptos de telefonía celular, arrendamientos, mobiliario, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios.</p> <p>No obstante, y aunque respecto al ejercicio anterior, durante 2021 en el caso de los conceptos de papelería, fotocopiado, combustibles, viáticos y pasajes, no se muestra un decremento, no representa en realidad un incremento, toda vez que el ejercicio 2020 tiene la característica atípica de una disminución muy considerable de actividades de forma presencial, lo anterior en razón de atender las medidas sanitarias de prevención por la presencia del virus COVID-19, de tal forma que el retorno a las actividades bajo el esquema de la nueva normalidad por la superación de dicha etapa durante 2021 incrementó el ejercicio de recursos en estos conceptos respecto a 2020.</p>
<p>Artículo 12. Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, se observará lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento;</p>	<p>En el ejercicio 2021, se dio continuidad a la reestructuración organizacional de la Secretaría de Energía iniciada en 2019, para hacer eficiente sus actividades, así como para atender la instrucción de eliminar algunos tipos de plazas.</p>
<p>Artículo 14. El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.</p> <p>...</p>	<p>En 2021 se efectuaron los gastos mínimos indispensables en materia de difusión de propaganda o publicidad oficial y todos bajo la normatividad y aval de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría la Función Pública.</p>
<p>Artículo 16. Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;</p>	<p>La Secretaría de Energía no arrenda o adquiere vehículos de lujo.</p>

LEY FEDERAL DE AUSTRIDAD REPUBLICANA	
Artículo	Medidas implementadas
<p>II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;</p> <p>...</p> <p>IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;</p> <p>VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;</p> <p>VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y</p> <p>VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.</p>	<p>Los vehículos arrendados por la Secretaría de Energía son los mínimos necesarios, para sus operaciones y son utilizados exclusivamente con propósitos operativos e institucionales.</p> <p>Se eliminó el seguro de separación individualizada para el personal de la Secretaría de Energía.</p> <p>La Secretaría de Energía no realizó gastos de oficina innecesarios.</p> <p>No se remodelaron oficinas y tampoco se adquirió mobiliario de lujo.</p> <p>La Secretaría de Energía durante el ejercicio que se informa procuró en todo momento el uso de estos insumos al mínimo indispensable.</p>
<p>Artículo 22. Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.</p>	<p>A partir del 1 de enero de 2019 se eliminó el seguro de gastos médicos mayores a favor del personal que contaba con dicha prestación. Asimismo, se eliminó el seguro de separación individualizada.</p>

- Medidas en atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y el Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. *Del Ejercicio del Gasto Público Federal. - De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria.*

La Secretaría de Energía, en atención al artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, el cual hace referencia al Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentó las siguientes reducciones en las partidas señaladas en dicho apartado:

El monto ejercido durante 2021 en la partida 33104-*Otras asesorías para la operación de programas*, fue de 0.1 millones de pesos, lo anterior muestra que con respecto al ejercido en 2020 que fue de 0.2 millones de pesos se mantuvo la continuidad que derivó de la reducción observada entre el ejercicio 2019 y el ejercicio 2018 al disminuir de 15.5 millones de pesos en 2018, a 0.2 millones de pesos en 2019.

Las partidas 31501-*Servicio de Telefonía Celular* y 38401-*Exposiciones*, mantuvieron durante el ejercicio 2021 su gasto en cero. Así mismo, las partidas de gasto 21501-*Material de apoyo informativo*, 22106-*Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias*, mantuvieron un ejercicio de recursos similar al de 2020. Cabe señalar que el presupuesto ejercido de la partida de gasto 31701-*Servicio de conducción de señales analógicas y digitales* en 2021 mostró un decremento del 46.7% respecto del año anterior, como consecuencia del retorno a las actividades bajo el esquema de la nueva normalidad, y posterior a la situación

atravesada por motivo de la contingencia causada por la pandemia por la presencia del virus SARS-CoV-2 (Covid-19), y que en su momento exigió la atención de recomendaciones de prevención y salud, y la implementación de acciones que permitieran hacer frente a la mitigación de los efectos causados por dicha contingencia.

De igual manera, en materia de combustibles el comportamiento de la partida 26103-*Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos* presentó un ligero incremento del 28.0% durante el ejercicio 2021 respecto del año anterior; lo anterior también es consecuencia del retorno gradual a las actividades bajo el esquema de la nueva normalidad, y posterior a la situación atravesada por motivo de la contingencia causada por la pandemia por la presencia del virus SARS-CoV-2 (Covid-19).

La partida de gasto 32503-*Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos* disminuyó un 12.9%, pasando de 1.9 millones de pesos ejercidos en 2020 a 1.6 millones de pesos ejercidos en 2021, lo que representa un ahorro de 0.2 millones de pesos por concepto de arrendamiento de vehículos terrestres y aéreos.

La partida 22104-*Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades*, tuvo un incremento del 9.5% en 2021 respecto del ejercicio anterior, esto en virtud de que los gastos que se destinan únicamente para la adquisición de agua purificada y alimentos para la oficina de la Secretaría se vieron incrementados como consecuencia del retorno gradual a las actividades bajo el esquema de la nueva normalidad.

Cabe señalar que para el ejercicio 2021 la partida 32302-*Arrendamiento de mobiliario*, mantuvo la reducción del 100.0% originada desde el ejercicio 2019, cuando el ejercicio ascendió a 3.1 millones de pesos; lo anterior, toda vez que el presupuesto aplicado durante 2021 se mantuvo reducido a 0.0 millones de pesos al igual que el año anterior.

Los gastos por concepto de alimentación en el capítulo 3000.- *Servicios Generales* se mantuvieron durante 2021 reducidos a cero.

- Ley Federal de Austeridad Republicana y Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en la Edición Vespertina del Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2020.

La Secretaría de Energía dio cabal cumplimiento a lo dispuesto por las medidas de austeridad y disciplina señaladas por la Ley Federal de Austeridad Republicana y las indicaciones de la UAF durante el ejercicio 2021, en virtud de lo anterior, y vez alcanzadas la metas y objetivos correspondientes llevó a cabo la aplicación de reducciones líquidas de recursos a su presupuesto autorizado 2021 a través de los capítulos de gasto 1000.-*Servicios personales*, 2000.-*Materiales y suministros*, 3000.-*Servicios Generales* y 4000.- *Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*, los cuales fueron transferidos al Ramo 23.-*Provisiones salariales y económicas*, y que sumaron un importe acumulado de 1.3 millones de pesos correspondientes al Sector Central de la SENER.

Así mismo, la Secretaría de Energía, atendió las medidas de austeridad instruidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para devolver al Ramo 23.-*Provisiones salariales y económicas*, recursos presupuestarios por un monto total de 3.5 millones de pesos durante el ejercicio 2021.

- LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.

La Secretaría de Energía observó lo dispuesto en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal a través de las siguientes acciones:

Servicios de comunicación e internet y telefonía fija.

Como fue mencionado anteriormente, el tema de servicios de comunicación e internet, que se encuentran identificados a través de la partida de gasto 31701.- Servicios de conducción de señales analógicas y digitales, mostró en 2021 un decremento del 46.7% respecto a lo ejercido en 2020, lo anterior ocurrió derivado del retorno a las actividades de manera presencial y de la nueva normalidad que disminuyó las actividades y labores a distancia que contribuyeron en su momento a mitigar el riesgo por contagio del virus COVID-19 y a la protección de la salud del personal que labora en la Secretaría de Energía. En el caso de los servicios de telefonía fija que se encuentran identificados en la partida de gasto 31401.-Servicio telefónico convencional, se presentó una reducción del 46.6%.

Servicios de fotocopiado.

Los servicios de fotocopiado, que se localizan al interior de la partida de gasto 33602.-Otros servicios comerciales, presentaron un incremento del 5.2% durante el ejercicio 2021 con respecto del año anterior, lo cual derivó del retorno a las actividades de manera presencial y de la nueva normalidad del personal que labora en la Secretaría de Energía.

Servicio de energía eléctrica.

El ejercicio de la partida de gasto 31101.-Servicio de energía eléctrica, presentó un ligero incremento del 3.2% en 2021 respecto del ejercicio anterior, toda vez que se registró un monto ejercido de 2.7 millones de pesos, mientras que en 2020 fue de 2.6 millones de pesos.

Viáticos y pasajes

En el concepto de viáticos, la Secretaría de Energía ejerció un 35.4% más de recursos en 2021 respecto del ejercicio anterior, teniendo como ejercido en 2021 1.0 millones de pesos contra los 0.7 millones pesos que se ejercieron en 2020. Por el contrario, en el concepto de pasajes se mostró un incremento del 33.8% durante el ejercicio 2021 con respecto del año anterior, lo anterior en virtud de que en 2021 fueron ejercidos 2.2 millones de pesos, mientras que en 2020 fueron ejercidos 1.5 millones de pesos.

Remodelación de oficinas

En el caso del tema que implica la remodelación de oficinas, la Secretaría de Energía no llevó a cabo erogaciones bajo este concepto de gasto.

Papelería y útiles de oficina y consumibles del equipo de cómputo.

En este rubro de gasto, durante el ejercicio 2021 la Secretaría de Energía llevó a cabo erogaciones correspondientes a papelería, materiales y útiles de oficina por un monto de 0.1 millones de pesos, lo cual implica un decremento del 161.5% respecto de lo erogado en 2020 que fue de 0.3 millones pesos, lo anterior como consecuencia de la utilización de una menor cantidad de material consumible que incluyó insumos de informática que durante el ejercicio anterior tuvieron el propósito de atender el desarrollo de estrategias que permitieran generar labores a distancia para proteger al personal que labora en la Secretaría de Energía ante la amenaza de la pandemia provocada por la presencia del virus COVID-19.

Cabe señalar que en la partida de gasto 29401 correspondiente a refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones, mostró un ligero incremento durante 2021 respecto del ejercicio anterior, el cual fue nulo.

Congresos, convenciones, exposiciones y seminarios.

Finalmente, en la partida de gasto 38301 referente a congresos y convenciones, la Secretaría de Energía, mantuvo la disminución a cero en el ejercicio de recursos durante 2021 como segundo año consecutivo.

IV. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS

- Desde el inicio de la presente administración, la Secretaría de Energía ha dado atención a las medidas de austeridad determinadas por el Gobierno de México, por lo que, en términos generales, destaca la reducción del gasto del 8.6% de manera conjunta en los capítulos 2000 y 3000 durante el ejercicio 2021 con respecto al año anterior, equivalente a un monto de 13.1 millones de pesos. Así mismo, el comportamiento registrado en el gasto de inversión del ejercicio 2021 presentó un incremento de 270,098.1 millones de pesos respecto a 2020, toda vez que pasó de 46,256.0 millones de pesos ejercidos en 2020 a 316,354.1 millones de pesos ejercidos en 2021.
- En el gasto corriente, los gastos de operación concentran el monto y porcentaje de la reducción, ante la búsqueda de la nueva administración de realizar una operación más eficiente, bajo las mejores condiciones para la Secretaría de Energía y, por ende, para el Estado. A continuación, se muestra una relación de las partidas de gasto que en el ejercicio 2021 presentaron un presupuesto ejercido menor con respecto al ejercicio 2020:

13301	Remuneraciones por horas extraordinarias
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo
17102	Estímulos al personal operativo
21101	Materiales y útiles de oficina
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
22106	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias
22301	Utensilios para el servicio de alimentación
24601	Material eléctrico y electrónico
24801	Materiales complementarios
27201	Prendas de protección personal
31301	Servicio de agua
31401	Servicio telefónico convencional
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales
31801	Servicio postal
31902	Contratación de otros servicios
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos
33104	Otras asesorías para la operación de programas
33601	Servicios relacionados con traducciones
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades
33901	Subcontratación de servicios con terceros
34101	Servicios bancarios y financieros
34501	Seguros de bienes patrimoniales

35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene
35901	Servicios de jardinería y fumigación
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
36901	Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos
38102	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades
38201	Gastos de orden social
39202	Otros impuestos y derechos
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria
44106	Compensaciones por servicios de carácter social
46101	Aportaciones a fideicomisos públicos

V. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS

- Las medidas que la Secretaría de Energía ha implementado en materia de austeridad tienen carácter de ser permanentes, sin embargo, es probable que el impacto de la reducción sea menor a medida que transcurran los siguientes ejercicios, y una vez que se concluya con la reorganización estructural. Así mismo, durante la continuidad del ejercicio del gasto se tendrá especial privilegio a la observación de la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO.

- En términos generales, los ahorros obtenidos en el ejercicio 2021, permitieron que la SECRETARÍA DE ENERGÍA tuviera la posibilidad de destinar dichos recursos a las entidades y órganos administrativos desconcentrados del sector para fortalecer sus finanzas y apoyar la consecución de sus metas y objetivos, como resultado de lo anterior se pudo obtener también el fortalecimiento en el alcance de las metas y objetivos del Ramo 18.-Energía para el ejercicio 2021. Cabe señalar que, algunos recursos primordialmente del capítulo 1000.-Servicios personales fueron concentrados en el Ramo 23.-Provisiones Salariales y económicas, el cual es operado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No obstante, resulta de gran importancia señalar que una vez que los recursos de ahorro sean menores por las razones descritas en el apartado anterior, disminuirá y se verá cada vez más limitada la posibilidad de apoyar y en su caso rescatar a los entes del sector.

VII. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

- Se estima que las contrataciones están sujetas a procurar en todo momento el mayor beneficio para el Estado. Asimismo, la Secretaría de Energía identifica áreas de oportunidad en lo relativo a los esquemas de contratación que utiliza, por lo que se realizarán las acciones tendientes a incrementar las contrataciones mediante licitación pública y se apegará a las instrucciones de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO I

I. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ENTE PÚBLICO

El análisis e información se reporta en el apartado I. Ejercicio del Gasto Público.

Informe de Austeridad Republicana 2021

II. INFORMACIÓN POR CONCEPTO DE GASTO DEL ENTE PÚBLICO REGULADOS POR LA LEY

Las principales variaciones que se registraron entre el presupuesto ejercido durante 2021 con respecto al año anterior se identifican en las partidas de gasto 21101.-Materiales y útiles de oficina, 33301.-Servicio de agua, 31902.-Contratación de otros servicios, 32503.- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos, y 35101.- Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos, así mismo, desde el ejercicio 2019 se mantuvo una reducción de ejercicio de la partida de gasto 33104.- Otras asesorías para la operación de programas por motivo de la disminución de contratación de asesorías por cambio de esquema de trabajo sobre el PND 2019-2024.

Secretaría de Energía								
Concepto de Gasto								
Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)				Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹			
	Administración vigente*				Vs años anteriores de la administración vigente*			
	Último año administración previa (2018)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Vs. Último año administración previa 2018	Primer año 2019	Segundo año 2020	Tercer año 2021
Total	152.9	83.3	71.0	68.7	-61.3%	-47.7%	-18.0%	-9.7%
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	7.60	0.00	0.00	0.00	-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	40.60	0.00	0.00	0.00	-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%
21101 - Materiales y útiles de oficina	0.72	0.20	0.25	0.11	-87.2%	-73.1%	18.3%	-59.8%
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.03	0.01	0.00	0.0%	0.0%	-75.7%	-100.0%
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.03	0.01	0.05	0.01	-71.6%	-82.2%	744.4%	-81.1%
21501 - Material de apoyo informativo	0.56	0.02	0.03	0.03	-96.1%	-96.5%	19.8%	-6.6%
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0.00	0.02	0.00	0.00	0.0%	0.0%	-100.0%	0.0%
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	0.87	0.72	0.41	0.45	-55.8%	-21.1%	-45.7%	3.2%
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.21	0.02	0.02	0.02	-91.1%	-89.2%	-6.6%	-11.6%
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	1.66	1.02	0.69	0.96	-50.1%	-41.3%	-34.4%	29.7%
31301 Servicios de agua	0.77	0.84	0.58	0.33	-63.2%	4.6%	-33.7%	-47.0%
31401 - Servicio telefónico convencional	0.43	0.18	0.12	0.08	-84.2%	-61.1%	-36.3%	-36.3%
31501 - Servicio de telefonía celular	0.34	0.02	0.00	0.00	-100.0%	-95.1%	-100.0%	0.0%
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	0.60	0.04	0.06	0.04	-93.8%	-93.7%	53.3%	-36.3%
31801 Servicio postal	0.43	0.17	0.03	0.03	-94.1%	-62.1%	-80.1%	-21.7%
31902 Contratación de otros servicios	2.19	1.12	0.30	0.00	-100.0%	-50.6%	-74.2%	-100.0%
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	56.81	56.81	54.29	54.29	-17.6%	-4.0%	-8.1%	-6.6%
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.04	0.00	0.00	0.00	-100.0%	-91.2%	-100.0%	0.0%
32302 - Arrendamiento de mobiliario	0.09	3.06	0.00	0.00	-100.0%	3021.6%	-100.0%	0.0%
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0.01	0.00	0.00	0.00	-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	6.71	1.96	1.86	1.65	-78.8%	-71.9%	-8.8%	-17.3%
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0.00	0.02	0.00	0.00	0.0%	0.0%	-100.0%	0.0%
32903 - Otros Arrendamientos	0.02	0.00	0.00	0.00	-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	15.50	0.16	0.19	0.11	-99.4%	-99.0%	12.9%	-45.9%
33501 - Estudios e Investigaciones	7.24	5.00	2.50	2.50	-70.2%	-33.7%	-51.9%	-6.6%
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.45	0.20	0.23	0.23	-55.9%	-57.2%	11.5%	-7.5%
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	7.00	10.08	9.08	7.57	-6.8%	38.3%	-13.4%	-22.2%
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1.25	0.84	0.05	0.04	-97.1%	-35.3%	-93.9%	-26.8%
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0.63	0.32	0.26	0.23	-68.1%	-51.3%	-21.2%	-16.8%
38301 - Congresos y convenciones	0.04	0.43	0.00	0.00	-100.0%	963.3%	-100.0%	0.0%
38401 - Exposiciones	0.10	0.00	0.00	0.00	-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%

n.a.: no aplica.
¹ Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
² En esta columna, se deberá señalar de acuerdo a lo contemplado en el numeral Cuarto, apartado I. Ejercicio del gasto público, último párrafo, de este Manual, referente a variaciones derivadas de situaciones supervenientes o contingentes.

Informe de Austeridad Republicana 2021

III. RECURSOS HUMANOS

Plazas de la Estructura Organizacional								
Concepto	Estructura Organizacional (número de plazas)				Variación Absoluta del Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹			
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)	Cierre de la Administración vigente			Vs. Último año administración previa (2018)	Vs años anteriores de la administración vigente*		
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)
Total	894	838	838	838	-894	-56	0	0
Mando y Enlace	511	462	462	462	-511	-49	0	0
Secretario	1	1	1	1	-1	0	0	0
Subsecretario	3	3	3	3	-3	0	0	0
Oficial Mayor	1	0	0	0	-1	-1	0	0
Jefe de Unidad	5	6	6	6	-5	1	0	0
Director General	26	23	23	23	-26	-3	0	0
Director General Adjunto	42	34	11	0	-42	-8	-23	-11
Director de Área	18	104	127	138	-118	-14	23	11
Subdirector de Área	123	109	109	109	-123	-14	0	0
Jefe de Departamento o Nivel Equivalente	95	93	93	93	-95	-2	0	0
Enlace	97	89	89	89	-97	-8	0	0
Categorías	0	0	0	0	0	0	0	0
Operativo	383	376	376	376	-383	-7	0	0
Base	294	294	294	294	-294	0	0	0
Confianza	89	82	82	82	-89	-7	0	0

Costo Total de la Estructura Organizacional								
Concepto	Tabulador Salarial (millones de pesos)				Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹			
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)	Cierre de la Administración vigente			Vs Estructura organizacional recibida (2018)	Vs años anteriores de la administración vigente*		
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)
Total	541.0	379.7	367.5	381.2	-39.3%	-32.6%	-6.9%	-3.1%
Mando y Enlace	452.8	291.1	275.5	286.0	-45.5%	-38.3%	-9.0%	-3.1%
Secretario	4.1	2.4	2.4	2.5	-47.4%	-43.8%	-3.9%	-2.7%
Subsecretario	9.9	7.3	3.7	2.4	-79.1%	-29.2%	-51.3%	-39.4%
Oficial Mayor	3.4	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-100.0%	0.0%	0.0%
Jefe de Unidad	16.2	11.1	11.0	9.5	-49.4%	-34.2%	-4.7%	-19.4%
Director General	74.5	39.4	36.7	43.3	-49.9%	-49.2%	-10.4%	10.2%
Director General Adjunto	85.8	46.9	37.2	0.0	-100.0%	-47.5%	-23.7%	-100.0%
Director de Área	125.4	85.8	88.1	126.8	-12.8%	-34.3%	-1.3%	34.4%
Subdirector de Área	70.2	50.4	51.2	53.5	-34.3%	-31.1%	-2.3%	-2.4%
Jefe de Departamento o Nivel Equivalente	38.1	30.2	28.4	29.7	-32.8%	-23.9%	-9.6%	-2.3%
Enlace	25.2	17.6	16.8	16.3	-37.4%	-32.9%	-8.2%	1.7%
Categorías	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Operativo	88.2	88.6	92.0	95.2	-7.0%	-3.5%	-0.2%	-3.4%
Base	67.6	70.3	71.9	74.7				
Confianza	20.6	18.3	20.1	20.5				

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

La Secretaría de Energía, en el ejercicio 2019 dio cumplimiento al Memorandum emitido por el Presidente de la República el día 3 de mayo de 2019 y a la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019, llevando a cabo la reducción de plazas permanentes, sin embargo, para el ejercicio 2021 no se reportan cambios en la estructura de la dependencia como se muestra a continuación:

Plazas autorizadas a la SECRETARÍA DE ENERGÍA de 2018 a 2021

Plazas	Número				Comparativo		
	2018*	2019*	2020*	2021*	2018 vs 2019	2019 vs 2020	2019 vs 2021
Permanentes	894	838	838	838	-56	0	0

*Plazas al cierre de cada ejercicio fiscal.

1. Plazas Permanentes:

- Del año 2018 a 2019 la SECRETARÍA DE ENERGÍA tuvo una reducción de 56 plazas, misma que se derivó de la transferencia de 28 plazas del Órgano Interno de Control a la Secretaría de la Función Pública, y de la transferencia al Ramo 23 de otras 28 plazas en cumplimiento a la medida de reducción del 20% al presupuesto de servicios personales establecida por la SHCP.
- Es importante mencionar que dentro de las 28 plazas transferidas al Ramo 23, se encontraban 3 plazas asimiladas al servicio exterior, y que su cancelación se derivó de la desaparición de las representaciones de la Secretaría de Energía en el extranjero en cumplimiento al numeral 7 del Memorándum del Presidente y de la propia Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Con respecto al año 2021 no se reporta cambio alguno en cuanto al número de plazas con las que cuenta la dependencia.

Reducción del costo de la estructura 2018 VS 2019

Las reducciones principales fueron derivadas de:

El 31 de diciembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y en el cual para el año 2019 se eliminan los seguros de gastos médicos mayores y el seguro de separación individualizado y se emite un nuevo tabulador de sueldos y salarios en el que se establece una reducción de las percepciones de los servidores públicos con nivel de Secretario de Estado a Dirección de Área.

En el ejercicio 2019 se llevó a cabo la transferencia de un total de 28 plazas de carácter permanente de mando y enlace al Ramo 23, por un monto de 22.6 millones de pesos, en cumplimiento al Memorándum de fecha 3 de mayo de 2019.

Siguiendo las disposiciones de austeridad se llevó a cabo la transferencia de 28 plazas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Energía a la Secretaría de la Función Pública con vigencia 1° de junio de 2019 por un importe de 7.4 millones de pesos.

Por otra parte, y aunque para el ejercicio 2021 no se reporta una disminución en el número de plazas con las que cuenta la dependencia, se puede observar un ligero incremento en el presupuesto ejercido para las plazas de mando y enlace del 3.1 por ciento, contra lo observado en 2020 en virtud de la actualización del Tabulador de sueldos autorizado para la Secretaría de Energía en 2021.

Medidas de Austeridad Servicios Personales 2021

Conversión de plazas en la Secretaría de Energía

En el ejercicio fiscal 2021 se realizó la conversión de nivel salarial de 11 puestos, con la finalidad de terminar de dar cumplimiento al Convertidor del Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias

Informe de Austeridad Republicana 2021

y sus Equivalentes en las Entidades (Anexo 3C) y al Cuarto Transitorio, inciso b) del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020.

Dentro de las conversiones realizadas, se encuentra la conversión de las plazas con nivel de Dirección General Adjunta a nivel Dirección de Área M4, dando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Percepciones del año 2020, con lo cual la SENER ya no cuenta con plazas de nivel de Director General Adjunto en su estructura.

Las plazas convertidas son las siguientes:

Nivel salarial	Nivel de Conversión	Total de Puestos
L31	M43	10
L21	M42	1
TOTAL		11

Como evidencia de la acción reportada, se muestra a continuación la relación de las plazas que fueron convertidas durante 2021, señalando los oficios que emite la Secretaría de la Función Pública con la autorización de las conversiones antes detalladas:

RELACIÓN DE PLAZAS CONVERTIDAS DE NIVEL DE DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA A DIRECCIÓN DE ÁREA

Ramo	UA	Denominación Anterior	Nivel Anterior	Denominación del Puesto Actual	Nivel Salarial Actual	Dictamen Función Pública
18	200	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN ENERGÉTICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	L21	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	M42	SRCI/UPRH/0393/2021
18	200	COORDINADOR DE ASESORES DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN ENERGÉTICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	L31	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	M43	SRCI/UPRH/0393/2021
18	400	SECRETARIO PARTICULAR	L31	SECRETARIO PARTICULAR	M43	SRCI/UPRH/0393/2021
18	500	COORDINADOR DE ASESORES DE LA SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS	L31	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS	M43	SRCI/UPRH/0393/2021
18	500	ASESOR DE LA SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS	L31	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS	M43	SRCI/UPRH/0393/2021
18	100	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO	L31	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO	M43	SRCI/UPRH/0489/2021
18	100	ASESOR DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO	L31	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTROL DE GESTIÓN	M43	SRCI/UPRH/0489/2021
18	100	ASESOR DEL C. SECRETARIO/A	L31	DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	M43	SRCI/UPRH/0489/2021
18	300	COORDINACIÓN DE ASESORES	L31	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE ELECTRICIDAD A	M43	SRCI/UPRH/0489/2021
18	400	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICIALIA MAYOR	L31	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	M43	SRCI/UPRH/0489/2021
18	400	COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA OFICIALIA MAYOR	L31	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	M43	SRCI/UPRH/0489/2021

IV. CONTRATACIONES Y PRESUPUESTO

En 2021 se ejercieron 86.1 millones de pesos mediante los siguientes procedimientos:

- Licitación Pública, 46.1 millones de pesos.
- Invitación a cuando menos tres personas, 4.1 millones de pesos.
- Adjudicación directa, se ejerció un monto de 35.9 millones de pesos.

Informe de Austeridad Republicana 2021

Método	Contrataciones											Variación	
	Año anterior (2020)			Año reportado (2021)			Modificaciones contratos					Variación porcentual Real del Monto ¹	% Participación Monto
	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Total de Contratos	Número de Contratos Modificados	Número de Contratos que Modificaron Plazo	Número de Contratos que Modificaron Monto	Número de Contratos que Modificaron Otro		
(a)	(a)	(a)	(b)	(b)	(b)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(b-a)	(b-a)	
Total	111.5	100.0%	3.0	86.1	100.0%	3.0	40	22	5	12	5	-27.9%	0.0%
Licitación Pública	50.5	45.3%	1.0	46.1	53.6%	1.0	17	12	2	7	3	-14.8%	8.3%
Invitación a cuando menos tres personas	0.4	0.4%	1.0	4.1	4.7%	1.0	1	1	0	1	0	853.1%	4.4%
Adjudicación directa	60.6	54.3%	1.0	35.9	41.7%	1.0	22	9	3	4	2	-44.7%	-12.7%

¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en el año anterior al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del año reportado.

V. COMISIONES Y VIÁTICOS

En el 2021 se registró un ligero incremento tanto en el número de comisiones como en el número de participantes respecto del ejercicio anterior, lo cual se reflejó básicamente en las comisiones realizadas a nivel nacional.

Lo anterior como resultado de una mayor movilidad a partir del segundo semestre del ejercicio, al retomarse las actividades de gestión y supervisión de la Secretaría, una vez que se empezó a superar la contingencia sanitaria que prevaleció durante los ejercicios 2020 y en menor medida en 2021, con motivo del coronavirus COVID 19.

Como resultado del incremento en el número de comisiones, así como en los costos de los bienes y servicios, y particularmente en los costos de los pasajes, se reporta un incremento en términos reales para a 2021 del 52.4%, con respecto al ejercicio 2020.

No obstante, y pese al incremento reportado, es necesario señalar que para el ejercicio del gasto en las partidas de viáticos y pasajes, en todo momento se ha dado total observación, implementación y cumplimiento a las medidas instruidas por la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Año de administración*	Comisiones y Viáticos				Presupuesto Ejercido (Millones de Pesos)	Variación Porcentual Real del Año Reportado (2021) con respecto a cada uno de los años
	Nacional		Internacional			
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
Último año administración previa (2018)	606	138	95	45	7.9	-65.0%
Primer año (2019)	663	115	18	9	6.4	-54.6%
Segundo año (2020)	274	59	7	5	2.1	42.3%
Tercer año (2021)	296	63	6	4	3.2	n.a.
Cuarto año (2022)						
Quinto año (2023)						
Último año (2024)						

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

n = Ejercicios fiscales concluidos de la Administración.

VI. INDICADORES DE EFICIENCIA, SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO

A continuación, se explica brevemente el resultado de los ocho indicadores de desempeño para evaluar la política de austeridad republicana conforme al artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana siguientes:

1. Cociente de gasto en Servicios Personales:

El resultado del indicador es del 70.5. En términos reales se presenta una disminución del 60.7% de lo ejercido en este concepto de gasto en 2021 respecto al ejercido de 2018, básicamente por la disminución de los salarios, la reestructuración en que se encuentra la SENER.

2. Cociente del gasto en Arrendamiento de edificios y locales:

El resultado del indicador es del 82.4. En términos reales se presenta una disminución del 4.4% de lo ejercido en este concepto de gasto en 2021 respecto al ejercido de 2018, básicamente porque en el año 2021 se mantuvieron costos muy similares a los de 2018.

3. Cociente del gasto en viáticos nacionales:

El resultado del indicador es de 77.8. En términos reales se presenta una disminución del 9.7% en el ejercicio del gasto de este rubro en 2021 con respecto a lo ejercido en 2018, principalmente debido a que la mayoría de las funciones de supervisión en las refinerías existentes en el país, así como las visitas a la refinería de Dos Bocas, Tabasco, se mantuvo reducida como consecuencia de las medidas preventivas de salud por la presencia de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19.

4. Cociente del gasto en viáticos internacionales:

El resultado del indicador es de 11.2. En términos reales se presenta una disminución del 87.0% del gasto ejercido en 2021 con respecto a 2018, lo anterior como consecuencia del cumplimiento de los principios de racionalidad y austeridad republicana.

5. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública:

Del total del presupuesto ejercido, el 53.6% fue adjudicado mediante licitación pública.

6. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas:

Del total del presupuesto ejercido en contrataciones durante el ejercicio 2021, el 10.2% se ejerció a través de compras consolidadas.

7. Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas:

En los procesos de invitación a cuando menos tres personas se tuvo una participación promedio de 39 personas de un total de 78 invitados.

8. Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público:

En 2021, se tuvo un resultado de 47.8%. Adicionalmente, es necesario mencionar que se tuvieron penalizaciones por un monto de \$49,971.56, así como deductivas por \$26,586.75, lo que hace un total de \$76,558.31.

TOTAL DE CONTRATOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021	TOTAL DE CONTRATOS SIN PENALIZACIONES Y DEDUCTIVAS	TOTAL DE CONTRATOS CON PENALIZACIONES Y DEDUCTIVAS	PORCENTAJE
51	45	6	88.24%

FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES

ELEMENTOS DEL INDICADOR 1			
Nombre	Cociente de gasto en Servicios Personales		
Definición o descripción	Determina el cociente de gasto total de la estructura organizacional correspondiente a plazas presupuestarias de carácter permanente en el año corriente y el gasto en el mismo rubro del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	• Enero-diciembre
Tendencia esperada	Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$(\text{Gasto en servicios personales del año corriente} / \text{Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente}^1) * 100.$		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible.		
Nombre variable 1	381.20		
Nombre variable 2	541.00		
Resultado	70.46		

ELEMENTOS DEL INDICADOR 2			
Nombre	Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente y del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	• Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$(\text{Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente} / \text{Gasto de la partida "32201 Arrendamiento de edificios y locales" del año base, a precios del año corriente}^2) * 100.$		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	54,285,442.80		
Nombre variable 2	56,808,516.48		
Resultado	82.4		

Informe de Austeridad Republicana 2021

ELEMENTOS DEL INDICADOR 3			
Nombre	Cociente del gasto en viáticos nacionales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	• Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto de la partida 37504 del año corriente / Gasto de la partida 37504 del año base, a precios del año corriente ³)*100.		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	771,700.86		
Nombre variable 2	855,060.87		
Resultado	77.8		

ELEMENTOS DEL INDICADOR 4			
Nombre	Cociente del gasto en viáticos internacionales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	• Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto de la partida 37602 del año corriente / Gasto de la partida 37602 del año base, a precios del año corriente ⁴)*100.		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	204,078.77		
Nombre variable 2	1,575,825.55		
Resultado	11.2		

Informe de Austeridad Republicana 2021

ELEMENTOS DEL INDICADOR 5			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública, respecto del total del gasto en contrataciones.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	• Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del corriente/gasto total en contrataciones del año corriente)*100		
Observaciones			
Nombre variable 1	46,126,479.63		
Nombre variable 2	86,091,773.33		
Resultado	53.58		

ELEMENTOS DEL INDICADOR 6			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas.		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas, respecto del total del gasto en contrataciones.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	• Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente /gasto total en contrataciones del año corriente)*100		
Observaciones			
Nombre variable 1	8,740,775.53		
Nombre variable 2	86,091,773.33		
Resultado	10.15		

Informe de Austeridad Republicana 2021

ELEMENTOS DEL INDICADOR 7			
Nombre	Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas		
Definición o descripción	Determina el promedio de invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Promedio	Periodo de recolección de los datos	• Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente / número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente		
Nombre variable 1	78		
Nombre variable 2	2		
Resultado	39		

ELEMENTOS DEL INDICADOR 8			
Nombre	Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Pp que componen un Ente Público		
Definición o descripción	Grado de cumplimiento de metas en los indicadores de componente de los Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y de los Indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	• Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$CD = \frac{\sum AC_i}{N}$ <p>CD: Cumplimiento promedio del desempeño de indicadores de componente e indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño en los Programas presupuestarios del Ente Público al cierre del año.</p>		
Observaciones	Solo se consideran los indicadores de componente para el caso de Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y la totalidad de los indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño para este tipo de programas		
Nombre variable 1	239.1		
Nombre variable 2	5		
Resultado	47.8		